

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-23-2023
CCC- TSS-2023-2582

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día cuatro (04) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; la **Lic. Bianka Paulina Peralta Contreras**, Encargada del Departamento de Contabilidad en representación del **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; la **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales en representación de la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; la **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa, la **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones. Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación de proceso y designación de peritos quienes evaluarán las ofertas recibidas en el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública, realizado para la **Adquisición del Servicio de Almuerzo por plataforma multi menú y multiprovedores.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la Agenda**, en el cual se presentó la solicitud de la Dirección Administrativa, a los fines de aprobar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Adquisición del Servicio de Almuerzo por Plataforma Multi Menú y Multiprovedores.** tenemos a bien indicar lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil dos mil veintitrés (2023), la Dirección Administrativa realizó la solicitud de compras No. **4737**, por un monto de **Dieciocho Millones de Pesos Dominicanos Con 00/100 (DOP\$18,000,000.00) ITBIS Incluido**, realizado para la **Adquisición del Servicio de Almuerzo por Plataforma Multifmenu y Multiprovedores por un período de 12 meses para 270 colaboradores.**

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 17 de la Ley 340-06, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación por Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que, la referida Ley establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional, definiéndola como el procedimiento

administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución PNP-01-2023, del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas se establece los umbrales para adquirir bienes y servicios en los procesos de compras por Licitación Pública Nacional para el año 2023.

CONSIDERANDO: Que, por su parte la Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) que aprueba el instructivo para la designación de Peritos, indica que dicha designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 35 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo I del artículo 36 del citado Reglamento dispone que *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un equipo multidisciplinario de peritos para los procesos de compras de mayor cuantía.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución PNP-1-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para los procesos de compras por el año 2023.

VISTA: La Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La solicitud de compras No. 4737, de fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil dos mil veintitrés (2023).

En vista de todo lo anterior, en relación con el **Único punto de la agenda**, el Comité de Compras y Contrataciones, decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Adquisición De Servicio de Almuerzo por Plataforma Multi Menú y Multiproveedores.**
- **SEGUNDO:** Se designan como peritos para la elaboración del pliego de condiciones, del proceso de Compras y Contrataciones Públicas de referencia a los señores: **José Peña, Wilma Rodríguez y Elisa Asunción.**
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación a los peritos designados.
- **CUARTO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.


Henry Sahdalá Dumit
Tesorero de la Seguridad Social
Miembro




Bianka Paulina Peralta Contreras
En representación de
José Israel Del Orbe Antonio
Director de Finanzas
Miembro


Arlin Yajaira Mercedes Villa
En representación de
Nermis Cesarina Andújar Troncoso
Directora Jurídica
Miembro


Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Jenniffer Gómez Linares
Encargada del Departamento de
Acceso a la Información Pública
Miembro

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-26-2023
CCC- TSS-2023-2784

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en fecha diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Lic. Margarita Félix Félix**, Encargada del Departamento Desarrollo Institucional y Calidad en representación de la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; la **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa, la **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento y Aprobación del Informe del Comité Evaluador de las Propuestas Económicas contenidas en el Sobre "B" del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0001**, realizado para el **Suministro e Instalación de Barrera Vehicular para Oficinas Tesorería de la Seguridad Social (TSS) Gustavo M. Ricart.**
- **SEGUNDO:** Conocimiento y Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública, realizado para la **Adquisición del Servicio de Almuerzo por plataforma multi menú y multiprovedores.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **primer punto de la agenda**, donde fue presentado el Informe del Comité Evaluador de Propuestas Económicas contenidas en el Sobre "B" del Proceso por Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0001**, para el **Suministro e Instalación de Barrera Vehicular para Oficinas Tesorería de la Seguridad Social (TSS) Gustavo M. Ricart.** tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), fue publicado el proceso por **Comparación de Precios No. TSS-CCC-CP-2023-0001**, para el **Suministro e instalación de barrera vehicular para oficinas TSS Gustavo M. Ricart.** en el portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) y en la página web de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

RESULTA: Que en fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta No. CCC-21-2023, el Comité de Compras y Contrataciones conoció y aprobó el referido informe de evaluación de las propuestas técnicas "Sobre A" emitido por el Comité Evaluador, en el cual resultó calificada la empresa **Metro Tecnología SRL (METROTEC)**.

RESULTA: Que el día diez (10) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las doce de la tarde (12:00 pm) fue llevado a cabo el Acto de Apertura de la Propuesta Económica "Sobre B", mediante Microsoft Team, en presencia de la Notario Público Lic. Victoria Marte Abogada Notario Público, miembros y observadores del Comité de Compras de la TSS, así como representantes de la empresa Metro Tecnología, SRL

VISTO: El Informe de Evaluación de propuestas económicas (Sobres B) de los peritos designados al proceso No. TSS-CCC-CP-2023-0001.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **primer punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide por unanimidad de votos dictar las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se acoge la recomendación del comité evaluador y se aprueba la adjudicación a la empresa **Metro Tecnología, SRL (METROTEC)**, del Proceso por Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0001**, para el Suministro e instalación de barrera vehicular para oficinas TSS Gustavo M. Ricart, por considerarse que su oferta cumple con los requisitos técnicos, de precio, calidad e idoneidad, y el mismo se considera conveniente para esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS), por un valor total **Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Seis Mil Pesos Dominicanos Con 42/100 (DOP\$ 1,795,746.42) ITBIS Incluido.**
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación y publicación correspondiente de la presente acta en el portal Transaccional de Contrataciones Públicas.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme sea generada la cuota a comprometer correspondiente al indicado proceso.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **segundo punto de la agenda**, correspondiente al conocimiento y aprobación del Pliego de Condiciones del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Adquisición del Servicio de Almuerzo por plataforma multi menú y multiprovedores**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha cuatro (04) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta No. CCC-23-2023, fue aprobado el Proceso de Compras y

Contrataciones bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Adquisición del Servicio de Almuerzo por plataforma multi menú y multiprovedores**, conforme a la solicitud de compra No. **4737**.

RESULTA: Que, en la referida Acta fueron designados los peritos para la elaboración del Pliego de Condiciones y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

RESULTA: Que, en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones el Pliego de Condiciones para fines de aprobación.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 35 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo I del artículo 26 del citado Reglamento, dispone que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución PNP-1-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para los procesos de compras por el año 2023.

VISTA: La Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La solicitud de compras No. 4737, de fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El Acta No. CCC-23-2023 de fecha cuatro (04) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

En vista de todo lo anterior, en relación con el **segundo punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide por unanimidad de votos dictar las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el Pliego de Condiciones Específicas presentado por los peritos designados para el proceso de Compra y Contrataciones bajo la modalidad de Licitación Pública, realizado para la **Adquisición del Servicio de Almuerzo por plataforma multi menú y multiprovedores.**
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente.
- **TERCERO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.


Henry Sahdala Dumit
Tesorero de la Seguridad Social
Miembro




José Israel Del Orbe Antonio
Director de Finanzas
Miembro


Nermis Cesarina Andújar Troncoso
Directora Jurídica
Miembro


Margarita Félix Félix
En representación de
Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Jenniffer Gómez Linares
Encargada del Departamento de
Acceso a la Información Pública
Miembro